Naciones Unidas S/2003/388

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto, presentado por el Chad en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Inocencio F. **Arias**
Presidente del Comité contra el Terrorismo

03-45241 (S) 190803 190803

Anexo

[Original: francés]

Nota verbal de fecha 21 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República del Chad ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité contra el Terrorismo y tiene el honor de remitirle el informe del Gobierno del Chad, de 25 de marzo de 2003, relativo a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y la petición de ese Gobierno relativa al fortalecimiento de la capacidad nacional de lucha contra el terrorismo (véase el documento adjunto).

Documento adjunto

Carta de fecha 25 de marzo de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Integración Africana del Chad

Asunto: petición del Gobierno del Chad relativa al fortalecimiento de la capacidad nacional de lucha contra el terrorismo

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 1373 (2001), aprobada el 28 de septiembre de 2001 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle, para información de los miembros del Consejo, el informe del Gobierno del Chad relativo a la lucha contra el terrorismo internacional (véase el apéndice).

Habida cuenta de la complejidad y la amplitud de la lucha contra el terrorismo, el Gobierno del Chad solicita asistencia para el fortalecimiento de su capacidad nacional a fin de participar más eficazmente en esta lucha. Dicho fortalecimiento ha de tener como objetivos principales:

- La mejora de los recursos humanos (formación de juristas y miembros de las fuerzas de seguridad);
- El equipamiento técnico de los órganos encargados de la lucha contra el terrorismo.

(*Firmado*) Mahamat Saleh **Annadif**

Apéndice

Informe del Gobierno del Chad relativo a la resolución 1373 (2001)

Nyamena, 25 de marzo de 2003

La lucha contra el terrorismo internacional es una prioridad elevada y constante para el Gobierno del Chad y así lo destacó el Ministro de Asuntos Exteriores y de la Integración Africana en su carta de fecha 17 de febrero de 2003 dirigida al Presidente del Comité contra el Terrorismo.

De conformidad con la resolución 1373 (2001), aprobada luego de los ataques terroristas del 11 de septiembre perpetrados por Al-Qaida contra los Estados Unidos de América, se han tomado importantes medidas preventivas.

- Se ha estrechado la cooperación de la policía nacional con la Interpol, especialmente con la oficina subregional de Abidján y el Comité de jefes de policía del África central;
- También se ha reactivado una cooperación estrecha en materia de información con los países vecinos mediante la Carta de seguridad de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Sahelosaharianos;
- Se han instaurado controles estrictos en las fronteras para prevenir la entrada ilegal de terroristas en el país; se han establecido comisiones mixtas de seguridad con todos los países vecinos;
- Se ha establecido una vigilancia permanente de todos los individuos y organizaciones no gubernamentales sospechosos; se está cooperando con la Secretaría permanente de organizaciones no gubernamentales y el Comité superior de asuntos islámicos.

En el ámbito financiero, los movimientos de capitales y fondos que podrían facilitar la comisión de actos de terrorismo están sometidos a estrecha vigilancia. A título de ejemplo, el ciudadano libanés Mahamat Moudar Ibrahim, que desvió en Bangui 50 millones de francos CFA a fines terroristas, fue detenido en Nyamena y entregado a las autoridades centroafricanas el 27 de noviembre de 2002, en el marco de la Ley armonizada contra el blanqueo de dinero de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central.

Además, mediante la Ley 22/PR/95, de 28 de septiembre de 1995, relativa al control de las drogas, el Chad está redoblando sus esfuerzos en la lucha contra actividades delictivas tales como el tráfico de drogas y de armas y la delincuencia transnacional organizada, que podrían ser utilizadas por los terroristas.

En el ámbito legislativo y jurídico, se han adoptado disposiciones para que el Parlamento, en su período de sesiones en curso, apruebe una ley sobre lucha contra el terrorismo y para que los protocolos internacionales relativos al terrorismo, así como las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia, se apliquen en mayor medida. En ese contexto, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de febrero de 2003 la Convención de la OUA para prevenir y combatir el terrorismo.

Finalmente, no se concederá el estatuto de refugiado a las personas sospechosas de terrorismo.

Estas son las medidas adoptadas por el Chad para combatir eficazmente los planes de los terroristas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El Chad reafirma su determinación de tomar parte activamente en la valiente lucha contra el terrorismo internacional emprendida por las Naciones Unidas, puesto que el terrorismo es un azote y una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales y compromete los esfuerzos de desarrollo de los países.

(*Firmado*) Mahamat Saleh **Annadif**
Ministro de Asuntos Exteriores
y de la Integración Africana